

del 2012
 Ab. José Sotomayor Coronel
JUZGADO DUODÉCIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
 Dic. 12-13-14 (107331)

EXTRACTO
 PUBLICACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO de IPEP CORPORACION
 Metropolitana de Quito al Cantón Pedro Moncayo, Provincia de
 DE SUS ESTATUTOS.
 EP CORPORACION S.A., se constituyó mediante escritura pú-
 blica el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el
 3, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de
 del 2010.

TOBACIÓN.- La escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO del
 de Quito al Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha y
 ATUTOS de IPEP CORPORACION S.A., otorgada el 11 de octu-
 Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de QUITO,
 abados por la Superintendencia de Compañías, mediante Reso-
 Q.12.006232.

arece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada
 INANDA SILVA VINUEZA en su calidad de GERENTE GENERAL.
CILIO, REFORMA DE ESTATUTOS.- La Superintendencia de
 Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.006232 de 28 de noviembre
 CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito al
 ayo, Provincia de Pichincha y la REFORMA DE ESTATUTOS de
 S.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura
 consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto
 lo referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y
 iación, como acto previo a su inscripción.

CIÓN.- Se pone en conocimiento del público el CAMBIO DE DO-
 Metropolitano de Quito al Cantón Pedro Moncayo, Provincia de
 MA DE ESTATUTOS de IPEP CORPORACION S.A., a fin de que
 con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su
 los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía,
 las contados desde la fecha de la última publicación de este
 organ el particular en conocimiento de la Superintendencia de
 que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará
 a Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes
 ección, juntamente con el escrito de oposición y providencia
 no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la
 , se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de
 aña y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

da escritura pública se reforma el artículo segundo del estatuto
 cilio, mismo que en adelante dirá:
 - La compañía tiene su domicilio principal en la República del
 hinchica cantón Pedro Moncayo Parroquia La Esperanza ciudadade-
 tosario Calle Pisque y pasaje sin nombre..."

mbre de 2012
 Dra. Alexandra Valdospinos Castro
TENDENTE JURÍDICA SUBROGANTE
 be publicarse en un periódico de mayor circulación en el domi-
 pañía.
 Dic. 12-13-14 (107672)



EXTRACTO 000015

**DE LOS DOCUMENTOS OTORGADOS
 EN EL EXTERIOR RELATIVOS AL AU-
 MENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE LA
 COMPAÑÍA EXTRANJERA DE NACIONA-
 LIDAD COLOMBIANA, ESPAÑOLA S.A.**

Se comunica al público que la compañía extran-
 jera de nacionalidad colombiana, ESPAÑOLA
 S.A., aumentó el capital asignado para sus ope-
 raciones en el Ecuador en USD \$ 50.427,53,
 en los términos constantes en la protocoliza-
 ción efectuada ante el Notario Trigésimo Quinto
 del Distrito Metropolitano de Quito, el 20
 de junio de 2012. Mediante Resolución No.
SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.4539 de 30 de agosto de
 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Dis-
 trito Metropolitano de Quito, el 27 de noviem-
 bre de 2012, la Superintendencia de Compañías
 calificó de suficientes los documentos
 contenidos en la referida protocolización.

El capital actual asignado es de DOSCIENTOS
 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 AMÉRICA (USD \$ 200.000,00).

Distrito Metropolitano de Quito, 3 de diciem-
 bre de 2012

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO,
SUBROGANTE
 (107693)

del Código de Procedimiento Civil, si contados los veinte días posteriores al otorgamiento
 de la publicación, el demandado no señalare domicilio judicial y/o dirección del correo
 electrónico, se sustanciará la causa en rebeldía y anunciare las pruebas respectivas
 conforme dispone el inciso final del Art. Innumerado 34 de la Ley Reformativa al Título
 Quinto, Libro Segundo del Código de la Niñez y Adolescencia.- NOTIFIQUESE.- f). DRA.
 MARIANELA MALDONADO LÓPEZ, JUEZA ENCARGADA.
 Lo que comunico a usted para los fines de ley.

DRA. INES ALMEIDA ENRIQUEZ
SECRETARIA TITULAR
JUZGADO PRIMERO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA
 Nov. 15-28; Dic. 13 (105589)

EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN POR LA PRENSA

TRÁMITE: VISTO BUENO N° 53363 - 2012.
ACTOR: COMPAÑÍA ECOLUBRI C.A.
CAUSAL: 1 y 3 DEL ART. 172 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO.
ACCIONADO: JOSE LUIS BRIONES VARGAS.
INSPECTORIA PROVINCIAL DEL TRABAJO DEL GUAYAS.-

Guayaquil, 16 de Noviembre 2012.- A las 09h40.-
 En virtud de la providencia que antecede dictada el 16 de Noviembre del 2012,
 a las 09h30, donde se ordena emitir el extracto de notificación por la prensa
 como en efecto se lo hace, por cuanto la parte actora manifiesta bajo juramento
 que desconoce el domicilio del accionado, se dispone que al trabajador JOSE
 LUIS BRIONES VARGAS, se lo notifique mediante este extracto de notificación
 por la prensa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de
 Procedimiento Civil, haciéndole saber al trabajador JOSE LUIS BRIONES VAR-
 GAS que tiene veinte días para dar contestación a la solicitud de Visto Bueno
 planteada en su contra siendo su obligación señalar casilla judicial para futuras
 notificaciones, tiempo que empezara a discurrir a partir de la publicación de
 este documento por la prensa.- Téngase en cuenta la casilla judicial # 4667 se-
 ñalada por la parte actora, así como la autorización conferida a su Abogado pa-
 trocinador.- **NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE.**- f) Abg. Johanna Rodríguez Ortega,
 Inspectora Provincial del Trabajo del Guayas lo que comunico para los efectos
 de ley.-Guayaquil, 16 de noviembre del 2012.

Abg. Johanna Rodríguez Ortega
INSPECTORA PROVINCIAL DEL TRABAJO DEL GUAYAS
 Dic. 13-14-15 (107909)

HIVIMAR S.A.
 Convoca a **William Ernesto Rivera Arias con C.C. 1712875457**, a realizarse los exámenes post ocupacionales solicitados a su salida de la Empresa.
 (108001)